ESTUDIO PREVIO

FECHA: Enero de 2026

CLASE DE CONTRATO: Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

DEPENDENCIA: Gerencia de la E.P.A. E.S.P.

VALOR: Cuatro Millones de pesos MCTE ($4.000.000) de acuerdo al CDP N° 42 del 29 de enero de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

1.1. ¿Qué se necesita?

Empresas Públicas de Abejorral E.S.P., es una empresa de carácter industrial y comercial del estado, cuyo objeto social es la operación, el mantenimiento y la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Abejorral - Antioquia.

Empresas Públicas de Abejorral E.S.P., presta los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, bajo criterios de Oportunidad, Eficiencia, Transparencia, Competitividad, Rentabilidad Social y Económica, Participación Ciudadana y Vocación de Servicio, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las comunidades en las que operamos, al bienestar de nuestros empleados y a la Conservación del Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible, es por ello y de acuerdo con su naturaleza jurídica se pueden suscribir todo tipo de contratos con el fin de lograr la calidad y eficacia en la prestación de los servicios públicos a los usuarios, de manera que se pueda brindar a la comunidad unos servicios en condiciones óptimas y de conformidad con las leyes y requisitos constitucionales.

De acuerdo a lo anterior, requiere contratar una persona natural o jurídica que pueda apoyar a la entidad con el cumplimiento de la Resolución 2346 de 2007 con referencia a la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, por ello, debe cumplir con lo que emana la Ley en relación con la práctica de exámenes ocupacionales, puesto que el no cumplimiento de dicha obligación puede generar sanciones para la empresa o costos extras por no conocer el estado de salud laboral de sus empleados o trabajadores en una posible

demanda laboral. De igual manera, dando cumplimiento al programa de seguridad y salud en el trabajo y entre las principales actividades de los subprogramas de medicina preventiva del trabajo está la de realizar jornadas de vacunación con el fin de prevenir riesgos biológicos, es por esto que se requiere contratar los servicios de vacunación en toxoide tetánico y hepatitis B para prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo relacionadas con el riesgo biológico.

1.2. Justificación.

Empresas Públicas de Abejorral E.S.P., presta los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, bajo criterios de Oportunidad, Eficiencia, Transparencia, Competitividad, Rentabilidad Social y Económica, Participación Ciudadana y Vocación de servicio, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las comunidades en las que operamos, al bienestar de nuestros empleados y a la Conservación del Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible.

La Resolución 2346 de 2007 regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

La normativa establece como campo de aplicación a todos los empleadores, empresas públicas o privadas, contratistas, subcontratistas, entidades administradoras de riesgos profesionales, personas naturales y jurídicas prestadoras o proveedoras de servicios de salud ocupacional, entidades promotoras de salud, instituciones prestadoras de servicios de salud y trabajadores independientes del territorio nacional.

El objetivo del examen médico periódico programado es el de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del servidor ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo.

Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes: 1. Evaluación médica preocupacional o de preingreso. 2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación). 3. Evaluación médica posocupacional o de egreso.

El empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como pos incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.

Es importante saber que los exámenes ocupacionales solo pueden ser realizados por un Médico especialista en Salud Ocupacional o en Medicina del trabajo, y el empleador con el Profesiograma establece los perfiles de los cargos, las actividades a realizar y los riesgos a los que están expuestos sus trabajadores.

Las evaluaciones médicas ocupacionales a que se refiere la presente resolución 2346 de 2007, hacen parte del programa de salud ocupacional, de los sistemas de gestión que desarrolle el empleador como parte de la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.

La empresa no cuenta con personal que pueda cumplir con dicha obligación, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que pueda cumplir con la obligación descrita en la Resolución 2346 de 2007, se pretende contratar una persona jurídica con idoneidad y con experiencia en la realización de exámenes ocupacionales para cumplir con la obligación descrita en la Resolución 2346 de 2007.

Así mismo, teniendo en cuenta que los operarios del centro de costo de aseo y alcantarillado al realizar sus labores de recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos se ven expuestos a punciones con agujas contaminadas y otros elementos de riesgo biológico, lo cual obliga a la empresa a tomar acciones preventivas por medio de inmunización a través de vacunación que prevenga enfermedades producto de los accidentes que se puedan presentar en el quehacer diario de los trabajadores.

2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1. Objeto.

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de exámenes médicos ocupacionales y vacunación para los empleados y trabajadores de Empresas Públicas de Abejorral E.S.P.

2.2. Obligaciones y especificaciones técnicas.

OBLIGACIONES GENERALES: a). Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato. **b). EL CONTRATISTA** se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, y en caso de pérdida o daño atribuible por parte del **CONTRATISTA** al deber objetivo de cuidado y diligencia inmerso en el contrato, éste autoriza que se haga el descuento directo de sus honorarios para la reposición o reparación del bien. Una vez se termine el contrato, **EL CONTRATISTA** deberá realizar la entrega al supervisor del contrato de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales entregados por **EL CONTRATANTE** para la ejecución del objeto contractual. **c).** Dar despacho de inmediato a todos los trámites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin diligencia alguna, ya sea en su escritorio o en otro lugar. **d)**. Responder conforme a la Ley por sus actuaciones u omisiones cuando éstas causen un perjuicio a la Entidad o a terceros. **e). Coadyuvar** de forma armónica, respetuosa, cordial, veraz, oportuna y sin dilaciones, con la información requerida por **EL CONTRATANTE f)**. Presentar los informes necesarios al **CONTRATANTE. g)**. Estar al día con el pago de la seguridad social integral (salud, pensiones, ARL). **h).** Ejecutar el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenidos. **i).** Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato. **j).** Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne **EL CONTRATANTE. k).** Solicitar al **CONTRATANTE** información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas para el cumplimiento del objeto contractual. **l).** Evitar que con su actuación se generen conflictos en la entidad y en caso de presentarse y pueda incidir en el resultado propuesto, ha de contribuir a la conciliación o la desaparición de los mismos, si ello fuere posible. **m).** Informar oportunamente al **CONTRATANTE** cuando existan o sobrevengan alguna de las inhabilidades, incompatibilidades y/o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la Ley, con posterioridad a la celebración del contrato. **n).** Abstenerse de prestar servicios a terceros, que sean materialmente incompatibles con los derechos e intereses del **CONTRATANTE. ñ).** Presentar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social para el pago correspondiente. **o).** Practicarse los exámenes preocupacionales y allegar el certificado respectivo al **CONTRATANTE**, si fuese un requisito indispensable para ejecución del contrato. **p). EL CONTRATISTA** no podrá en ninguna circunstancia hacer uso de la información para fines o propósitos diferentes a los requeridos por **EL CONTRATANTE. PARÁGRAFO PRIMERO: CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** Es obligación del **CONTRATISTA** garantizar y demostrar el cumplimiento de sus

obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (salud, pensiones y riesgos profesionales). La parte **CONTRATANTE** a través de la supervisión deberáverificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas diarias equivalentes al 0.5% del valor del contrato, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución de este contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses, la entidad dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **2). OBLIGACIONES ESPECIFICAS**: **a).** Realizar exámenes médicos ocupacionales para los empleados y trabajadores de Empresas Públicas de Abejorral E.S.P. **b).** Para el cumplimiento del objeto contractual deberá designar un Médico especialista en Salud Ocupacional o en Medicina del trabajo. **c)**. Entregar los certificados médicos en un término de tres (3) días una vez realizado el examen médico requerido. **d)**. Atender una y exclusivamente las solicitudes de exámenes remitidas por el gerente de Empresas Públicas de Abejorral E.S.P. o por el supervisor. **e).** Realizar a la empresa las recomendaciones a que haya lugar en los certificados médicos. **f).** Entregar informe donde conste el nombre y la identificación de los empleados o trabajadores a los que se les realizo el examen ocupacional. **g)**. El contratista solo podrá cobrar el monto de los exámenes realizados mensualmente. **h)**. Aplicar las vacunas solicitadas, según indicaciones del Gerente de la empresa o del supervisor. **i).** Entregar el certificado de vacunación a cada empleado inmunizado.

2.2.2. Obligaciones del Contratante: En virtud de este contrato **EL CONTRATANTE**, se obliga **a).** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción a través de los funcionarios encargados de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control. **b).** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **c).** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **d).** Brindar la información y documentación que el **CONTRATISTA** requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto. **e).** Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2026. **f).** Proporcionarle al **CONTRATISTA** toda la información que este solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto contratado, la cual deberá suministrarse de manera inmediata y sin demoras que afecten el desarrollo y ejecución del contrato. **g).** Suministrar los implementos necesarios para la ejecución del objeto contractual. **h).** Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los pagos de la seguridad social integral y riesgos laborales, tanto en los montos como en la oportunidad de los de los mismos. **i).** Acompañar y vigilar el desarrollo

de todo el proceso objeto del contrato y los objetivos de cada componente designando para ello un supervisor.

2.3. Lugar de ejecución.

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de ABEJORRAL o donde lo requiera **EL CONTRATANTE**; el domicilio contractual es el Municipio de ABEJORRAL.

2.4. Duración.

Las actividades descritas se desarrollarán en un plazo contado a partir de la firma del acta de inicio hasta el treinta (30) de diciembre de 2026.

2.5. Tipo de contrato.

Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión.

2.6. Supervisión/Interventoría.

Para ejercer la vigilancia en la ejecución del presente contrato, designa a la Auxiliar Administrativa de Archivo y Almacén de Empresas Públicas de Abejorral E.S.P., como supervisor del contrato, quien deberá: **a.** Estar atento a la fecha en la que se inicia la ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales para ello. **b.** Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contrato asegurando que **EL CONTRATISTA** se ciña a los plazos, términos, calidades y condiciones previstas en el contrato y en los documentos del mismo. **c.** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **d.** Efectuar el seguimiento permanente de la ejecución del contrato en sus diferentes etapas, exigiendo al **CONTRATISTA** las informaciones que estime pertinentes para el cabal cumplimiento de sus funciones como supervisor. **e.** Formular al **CONTRATISTA** por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato, sin que con las mismas pueda efectuar modificación alguna a los términos del contrato. **f.** Informar oportunamente cualquier anomalía o conflicto que se presente, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho, al **CONTRATANTE**. Así mismo, informarle oportunamente sobre las modificaciones, prórrogas o adiciones que se requieran recomendando su conveniencia o no. En particular, dicha información oportuna deberá siempre suministrarse respecto del cumplimiento del plazo de ejecución. **g.** Asegurarse que todos los documentos que soportan sus actuaciones

reposen en la carpeta del respectivo contrato. **h.** Proyectar el acta de liquidación del contrato en el término establecido en este contrato y colocar su visto bueno, para la posterior firma del representante legal del **CONTRATANTE. i.** Expedir la certificación

de prestación a satisfacción del servicio a más tardar el día de vencimiento del plazo de ejecución. **j.** Las demás, inherentes a su función. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento a estas funciones dará lugar a que se inicie la acción disciplinaria correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley.

3. VALOR DEL CONTRATO.

Para efectos legales y fiscales, el valor total del contrato que se pretende celebrar se estima en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **($4.000.000),** sin embargo, solo se pagará al contratista las sumas de dinero que se generen por la cantidad de exámenes realizados.

La descripción de los servicios a prestar son los siguientes:

EXAMEN	VALOR ATENCIÓN EN IPS	VALOR ATENCIÓN EXTRAMURAL
EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEMUSCULAR DE INGRESO	$	$
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEMUSCULAR PERIÓDICO	$	$
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEMUSCULAR DE RETIRO	$	$
EXAMEN MEDICO PARA ALTURAS - incluye • Examen Médico Ocupacional con énfasis en altura • Audiometría • Visiometría • Laboratorio Clínico (Glicemia- Colesterol- Triglicéridos)	$	$
VISIOMETRÍA	$	$
AUDIOMETRÍA	$	$
VACUNA DEL TETANO	$	$
VACUNA HEPATITIS B	$	$

Nota: Los precios relacionados en atención extramural es cuando la empresa contratada se acerca hasta la sede de la E.P.A. para realizar los exámenes o jornada de vacunación en el Municipio de Abejorral.

El examen de audiometría solo se realiza en la sede de la empresa contratada porque para la realización de este examen se necesita fonoaudióloga y debe ser realizado en cabina.

3.1. El pago o desembolso del valor se hará así:

EL CONTRATANTE cancelará al **CONTRATISTA** el valor correspondiente que resultará de la multiplicación del valor de los exámenes que se realicen mensualmente, previa entrega del informe de actividades y/o los productos que se deriven de las obligaciones a cargo, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor y el pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El dinero será consignado en la cuenta bancaria autorizada por **EL CONTRATISTA** previo a las deducciones a que haya lugar ya sea de tipo fiscal, tributario o legal. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** autoriza al **CONTRATANTE** a descontar de los honorarios dineros pendientes de pago, cualquier suma que resulte del incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato o desarrollo de este. **PARÁGRAFO TERCERO: IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE** atenderá el pago del valor del presente contrato con cargo al rubro presupuestal número 1.2.1.2.02.02.008.04 Honorarios, por valor de $4.000.000 del presupuesto de la actual vigencia fiscal 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42 del 29 de enero de 2026 expedido por el Gerente General.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Acuerdo número 003 de Junio de 2022, mediante el cual se actualiza el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Abejorral EPA E.S.P., adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 24 de abril de 2015 y se dictan otras disposiciones, establece los procedimientos de selección de contratistas, definiendo que el presente contrato se podrá contratar con una oferta, teniendo en cuenta que no supera la cuantía de cien salarios mínimos legales mensuales (100 SMLMV).

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Para seleccionar el contratista se tienen en cuenta la idoneidad y la experiencia del contratista lo cual se verifica con la documentación aportada por éste.

6. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

El presente proceso no está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado colombiano, pues se encuentra cubierto bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

7. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

El riesgo que interesa en materia de contratación es la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación que tiene contenido económico y debe ser concreto para efectos de su reconocimiento. El tipo, la categoría, el impacto, su valoración, asignación y tratamiento, se adelantará conforme a lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1), elaborada por Colombia Compra Eficiente.

Con el fin de prevenir posibles incumplimientos, se podrán establecer multas para apremiar **AL CONTRATISTA** al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS	APLICA	
	SI	NO
Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y bienes y/o servicios del contrato	X	
Revisar procesos	X	
Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos	X	
Especificar estándares de los bienes y servicios	X	
Hacer pruebas e inspecciones de los bienes y servicios	X	
Establecer sistemas de acreditación profesional	X	
Incluir declaraciones y garantías del contratista		X
Administrar la relación entre proveedores y compradores		X
Supervisión de la ejecución del contrato	X	
Comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones	X	
Articulado de la minuta del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las garantías exigidas.	X	

8. MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos realizado, no se requieren pólizas en atención al valor del contrato y las actividades a desarrollarse por el contratista.

Sorey Cristina Ramirez M.
SOREY CRISTINA RAMÍREZ MEJIA
Gerente General
Empresas Públicas de Abejorral E.S.P.

ELABORO: Liliana Caicedo	**REVISÓ:** Manuel Alejandro Arismendy	**APROBÓ:** Sorey Cristina Ramírez Mejia
Liliana Caicedo		
Cargo: Auxiliar Administrativa de Archivo y Almacén	**Cargo:** Abogado Asesor	**Cargo:** Gerente General

ANÁLISIS DE RIESGOS

asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, ... con la MATRIZ DE RIESGOS establecida por la Agencia Nacional de Contratación Estatal.

N	Clase	Fuente	Etapa	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede Ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Externo	invitación	Que no se cumpla con las condiciones del contrato, tal como se estima dentro el objeto y sus condiciones generales.	Que no se surta dicha necesidad contractual	2	2	4	Riego bajo	Entidad
2	General	Externo	Contratación	Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por las partes	Demoras en la consecución del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad
3	Específico	Interno	Ejecución	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Demoras en la ejecución del contrato	2	4	6	Riesgo Alto	Entidad
4	Específico	Interno	Ejecución	Daños a terceros	Afectación y demoras el cumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista
5	Específico	Interno	Ejecución	Que no se cuente con los conocimientos técnicos para la realización del objeto contractual	Afectación en el contrato, suscrito entre las partes	2	3	5	Riesgo medio	Contratista